

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 16

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, José Ramón López Hernández, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Décima Sexta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez, Héctor René Ibarra Calvo, Adriana López Quintero y María de la Luz Pérez Rosas; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con trece votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Quinta, Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de enero del 2020.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a punto de acuerdo para que se autorice la aportación inicial para la celebración del Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali".

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 09/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Iniciativa de Reforma de los artículos 11 fracción V, 46 fracción I, apartado A, punto 1, tercer párrafo, 48, apartado E, fracción VII, y 56, fracción IV, decimo párrafo y V, segundo párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sergio TAMAI G.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 05/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles recuperados del Fraccionamiento Verdugo del Puerto de San Felipe, a favor de Ernesto Urías Villarino.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 06/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles del Fraccionamiento Santa Rosa del Poblado Jesús González Ortega de esta municipalidad, a favor de Socorro Espinoza García.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios de una superficie de 11.893 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Bolivia, el cual se identificará como LOTE EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA INDUSTRIAL ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL AL-502-041; así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Guadalupe Aguirre Reyes.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a iniciativa de acuerdo para solicitar se suscriba un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Mexicali y la Procuraduría Federal del

Consumidor para establecer una oficina en apoyo y defensa de derechos de los consumidores mexicalenses.

Punto Décimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a que se vea la posibilidad de implementar el PROGRAMA REGIDOR EN TU COMUNIDAD, con fines de apoyar la gestión de las diversas necesidades sociales en sitios específicos previamente determinados, en beneficio de la colectividad de habitantes asentados en cada una de las demarcaciones territoriales que se requieran.

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a modificar, adecuar y derogar diversos artículos de la normatividad municipal en materia ambiental, a efecto de erradicar las quemas de residuos, en la ciudad y Valle de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a propuesta de punto de acuerdo que crea el Reglamento de Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Tercero: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Decima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciséis de enero del año dos mil veinte; solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con trece votos a favor, emitidos por los presentes.

Continuando con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a punto de acuerdo para que se autorice la aportación inicial para la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali"; se le concede el uso de la voz a la Coordinadora de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, Regidora Eneyda

Elvira Espinoza Álvarez. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente:

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza la cantidad de \$ 5,000,000.00 M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) con cargo a la partida número 79912, denominada "Provisión para Acciones, Apoyos y Obras para Necesidades Extraordinarias", como aportación inicial que este Ayuntamiento de Mexicali en su calidad de Fideicomitente entregará a la Fiduciaria a la firma del contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali", a que refiere su cláusula QUINTA inciso A).

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Dr. Víctor Daniel Amador Barragán, para que realice las gestiones correspondientes a efecto de que transfiera la cantidad de \$ 5,000,000.00 M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), al momento de la suscripción del contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali", como aportación inicial al patrimonio del mismo.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 09/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Iniciativa de Reforma de los artículos 11 fracción V, 46 fracción I, apartado A, punto 1 tercer párrafo, 48, apartado E, fracción VII, y 56, fracción IV, decimo párrafo y V, segundo párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020; se le concede el uso de la voz a la Coordinadora de la Comisión de Hacienda, Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente:

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

UNICO: Se aprueba la Iniciativa de Reforma a los artículos 11 fracción V, 46 fracción I, apartado A, punto 1, tercer párrafo, 48, apartado E, fracción VII, y 56, fracciones IV último párrafo y V, segundo párrafo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, y se ordena remitirla al Congreso del Estado de Baja California para su análisis y discusión, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 11.- No son objeto de este impuesto las contribuciones siguientes:

...

V.- Los Servicios que Presten los Organismos Descentralizados y las Empresas de Participación Municipal establecidos en el Título Octavo, Capítulo II, numeral 9, excepto los comprendidos en los artículos 76 y 78 de esta Ley.

ARTÍCULO 46.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de fraccionamientos, se pagarán conforme a lo siguiente:

I.- POR ANÁLISIS DE DESARROLLOS URBANOS:

Por análisis de...

A).- Por análisis de...

**UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACION VIGENTE**

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

ARTÍCULO QUINTO.- Remítase la presente Reforma al Ejecutivo Estatal para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California."

Continuando con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 02/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; se le concede el uso de la voz al Coordinador de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Regidor Ricardo Hernández Morelos. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; cumpliendo con lo establecido en el artículo 54 fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente:

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS, CONFORME A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL CUAL SE DESGLOSAN LAS PROPUESTAS DE OBRA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

SECTOR	OBRA / DESCRIPCION	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA I	1,170.00 m2	\$ 549,000.00	15,114 HAB.
1Y2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II	1,170.00 m2	\$ 549,000.00	21,984 HAB.
1Y3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA III	1,170.00 m2	\$ 549,000.00	19,236 HAB.
2Y4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA V	1,170.00 m2	\$ 549,000.00	8,244 HAB.
4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O	7,040.00 m2	\$ 4,414,000.00	27,480 HAB.
1Y2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O	7,040.00 m2	\$ 4,414,000.00	23,358 HAB.
3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O	7,040.00 m2	\$ 4,414,000.00	31,602 HAB.
2,4Y5	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O	7,040.00 m2	\$ 4,414,000.00	41,220 HAB.
1	REHABILITACIÓN DE BULEVAR LAZARO CARDENAS DE CALZADA GÓMEZ MORIN A CALZADA BENITO JUÁREZ	72,800.00 m2	\$22,620,000.00	838,160 HAB.
4	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUNGRIA, ENTRE CALLE YUGOSLAVIA Y CALZADA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, EN LA COLONIA POPULAR	3,330.00 m2	\$ 2,570,237.42	3,837 HAB.
4	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE KENIA, ENTRE CALLE YUGOSLAVIA Y CALLE NACIONALISTA, Y ENTRE CALLE RÍO CLAUDIA Y CALZADA LUIS	3,465.00 m2	\$ 2,292,368.14	2,692 HAB.
10	PAVIMENTO ECONÓMICO DE AV. MAR DE MINDANAO, DESDE CALZADA CHETUMAL HASTA CALLE VERACRUZ, EN EL PUERTO DE SAN FELIPE	3,150.00 m2	\$ 2,142,000.00	2,560 HAB.
10	PAVIMENTO ECONÓMICO DE AVENIDA MAR AMARILLO, DESDE CALZ. CHETUMAL HASTA CALLE VERACRUZ, EN EL PUERTO DE SAN FELIPE	2,700.00 m2	\$ 1,836,000.00	2,625 HAB.
5	PAVIMENTO ECONÓMICO DE AVENIDA CASTOR, DESDE CALLE CAMINO NACIONAL HASTA CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN LA	2,700.00 m2	\$ 1,836,000.00	2,320 HAB.
5	PAVIMENTO ECONÓMICO DE AVENIDA PARMENIDES, DESDE CALLE SOCRATES HASTA CALLE ESQUILO, EN LA COLONIA POPULAR CENTINELA	1,170.00 m2	\$ 795,600.00	1,687 HAB.
3	PAVIMENTO ECONÓMICO DE AV. MOTOLINIA, DESDE AVENIDA 5 DE MAYO HASTA AVENIDA SEGUNDA, EN EL EJIDO PUEBLA	1,935.00 m2	\$ 1,315,800.00	2,282 HAB.

TOTAL 124,090.00 m2 \$ 55,260,005.56 1,044,401 HAB.

1.- Por emisión de Dictamen de Uso de Suelo:

a).- Hasta...

b).- Por cada...

Las colonias ...

Para predios con superficie menor a 1.00 hectárea, que no sean desarrollados como fraccionamientos, el monto a pagar deberá calcularse conforme al artículo 41 de esta Ley.

2.- ...

ARTÍCULO 48.- Los servicios que presta esta oficina, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

**UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

...

E.- POR TRABAJOS TÉCNICOS:

...

VII.- En la certificación de deslindes urbanos, que se requiera en carácter de urgente se cobrará tres veces el valor que se especifica en el artículo 48, inciso E.

...

ARTÍCULO 56.- Los servicios que presta la Unidad Municipal de Protección Civil...

...

IV.- Servicios de Capacitación:

...

Quedan exentas del cobro las instituciones de Gobierno, Escuelas Públicas y Casas Hogar; así mismo como los que encuadren en el supuesto del artículo 22 de la presente Ley.

V.- Asistencia y evaluación presencial en un Simulacro...

Quedan exentas del cobro las instituciones de Gobierno, Escuelas Públicas y Casas Hogar; así mismo como los que encuadren en el supuesto del artículo 22 de la presente Ley.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial que se hubiere causado por la prestación de los servicios que ofrecen el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali y el Consejo de Urbanización Municipal del Mexicali, no tendrá validez y deberá devolverse su pago, en caso que se hubiere realizado su cobro.

ARTÍCULO TERCERO.- La diferencia de los pagos que se hubieren efectuado conforme a lo establecido en los artículos 46 fracción I, apartado A, punto 1, tercer párrafo, 48, apartado E, fracción VII, y 56, fracción V, segundo párrafo de esta Ley, previo a que se modifique, es susceptible de devolución, siempre y cuando el monto total pagado sea mayor, al establecido en la presente reforma.



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA I

SECTOR	OBRA / DESCRIPCION
4	COLONIA SANTA CLARA
4	COLONIA PUEBLO NUEVO
4	COLONIA LOMA LINDA
4	FRACCIONAMIENTO SAN MARCOS
4	FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA
4	CONJUNTO URBANO ORIZABA
4	CONJUNTO URBANO UNIVERSITARIO
4	FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD VIRREYES
4	COLONIA SANTO NIÑO
4	COLONIA EL REFUGIO
4	FRACCIONAMIENTO REAL DEL RÍO



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II

SECTOR	OBRA / DESCRIPCION
1	COLONIA CUAUHTÉ MOC NORTE
1	COLONIA CUAUHTÉ MOC SUR
1	COLONIA PROHOGAR
1	COLONIA VISTAHERMOSA
1	COLONIA ROMA
1	COLONIA BENITO JUÁREZ
2	COLONIA SEGUNDA SECCIÓN
2	COLONIA NUEVA
2	COLONIA INDUSTRIAL
2	COLONIA LIBERTAD
2	COLONIA NACOZARI
1	COLONIA INDEPENDENCIA
1	COLONIA CARBAJAL
1	COLONIA ALAMITOS
1	FRACCIONAMIENTO LAS HADAS
1	COLONIA PRIMERO DE DICIEMBRE



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA III

SECTOR	OBRA / DESCRIPCION
3	COLONIA VILLAS DE LA REPUBLICA
3	FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA
3	FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO
3	FRACCIONAMIENTO HACIENDA DORADA
3	COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA
2	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL SOL
3	FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO
3	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL COLORADO
3	FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE
3	COLONIA ROBLEDO
3	COLONIA EL ROBLE
3	COLONIA EL CIPRES
3	COLONIA LOS ENCINOS
3	FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA 1Y 2



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA V

SECTOR	OBRA / DESCRIPCION
2	COLONIA HIDALGO
2	COLONIA INFONAVIT CUCAPAH
2	COLONIA CONJUNTO URBANO ESPERANZA
4	COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE
5	FRACCIONAMIENTO PORTALES I
5	FRACCIONAMIENTO PORTALES II



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA I

No.	OBRA / DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	AVENIDA SONORA	BULEVAR RÍO NUEVO	CALLE 11
2	AVENIDA SINALOA	BULEVAR RÍO NUEVO	CALLE 11
3	AVENIDA OAXACA	BULEVAR RÍO NUEVO	CALLE SAN LUIS GONZAGA
4	AVENIDA JALISCO	BULEVAR RÍO NUEVO	CALLE SAN LUIS GONZAGA
5	CALLE SAN LUIS GONZAGA	AVENIDA SINALOA	AVENIDA AGUAS CALIENTES
6	CALLE 11	MONUMENTO FRANCISCO ZARCO	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN
7	CALLE UXMAL	AVENIDA DEL CALOR	AVENIDA COLIMA
8	CALLE TUXTLA GUTIERREZ	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	CALLE UXMAL



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II

No.	OBRA / DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN	PERIFERICO MANUEL GÓMEZ MORÍN	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN
2	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN	CALLE RÍO MOCORITO	CALLE REP. DE BUENOS AIRES
3	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN	CALZADA JUSTO SIERRA	CALLE "K"
4	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN	CALLE "D"	CALLE MELGAR
5	AVENIDA ARGENTINA	CALZADA JUSTO SIERRA	CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN
6	AVENIDA MADERO	CALZADA JUSTO SIERRA	CALLE NICOLAS BRAVO
7	AVENIDA REFORMA	CALZADA JUSTO SIERRA	CALLE MÉXICO
8	CALZADA INDEPENDENCIA	BULEVAR FCO. L. MONTEJANO	BULEVAR RÍO NUEVO
9	CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN	CALZADA CETYS	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA III

SECTOR 1 Y 3	No.	OBRA / DESCRIPCION	DESDE	HASTA
	1	CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN	CALZADA CETYS
	2	CALLE BERNARDO REYES	AVENIDA CORREGIDORA	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN
	3	CALZADA CETYS	CALZADA CUAUHTÉMOC	CARRETERA ISLAS AGRARIAS
	4	BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA CORREGIDORA	BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS
	5	CALLE CUARTA	BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS	MISIÓN SANTIAGO
	6	CALLE CUARTA	CALZADA INDEPENDENCIA	CALZADA CETYS
	7	CALLE NOVENA	BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS	CALZADA CETYS



PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES
MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA V

SECTOR 2 Y 4	No.	OBRA / DESCRIPCION	DESDE	HASTA
	1	CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN	CARRETERA TIJUANA	CARRETERA SAN FELIPE
	2	CALZADA XOCHIMILCO	CANAL TULICHEK	BULEVAR RÍO NUEVO
	3	CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN	CALZADA XOCHIMILCO	CALZADA ANÁHUAC
	4	BULEVAR LOMBARDO TOLEDANO	BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA TORINO
	5	CALZADA ANÁHUAC	BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA MONSERRAT
	6	CALLE CATARATAS DEL NIÁGARA	BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS	CALZADA XOCHIMILCO
	7	CALZADA SANTIAGO VIDAURRI	CARRETERA SAN FELIPE	CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN

Continuando con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen No. 05/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles recuperados del Fraccionamiento Verdugo del Puerto de San Felipe, a favor de Ernesto Urías Villarino; se le concede el uso de la voz al Coordinador de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, Regidor José Manuel Martínez Salomón. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; tomándose el siguiente:

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la regularización de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE DE LA AVENIDA AGUASCALIENTES UBICADOS AL OESTE DE LOS LOTES 8, 9 Y 10 DE LA MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO VERDUGO, CON UNA SUPERFICIE DE 1, 104.382 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL FV-001-038, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Ernesto Urías Villarino.

SEGUNDO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la enajenación de los bienes inmuebles ubicados sobre la superficie de terreno de la Avenida Aguascalientes del Fraccionamiento Verdugo del Puerto de San Felipe, de esta municipalidad.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen No. 06/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles del Fraccionamiento Santa Rosa del Poblado Jesús González Ortega de esta Municipalidad, a favor de Socoro Espinoza García; se le concede el uso de la voz al Coordinador de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, Regidor José Manuel Martínez Salomón. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; tomándose el siguiente:

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la regularización del bien inmueble identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 120A DE LA COLONIA SANTA ROSA GONZÁLEZ ORTEGA Y/O COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 248.560 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL GO-620-031 a favor de Socorro Espinoza García.

SEGUNDO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anteriormente señalado.

Continuando con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen No. 07/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios de una superficie de 11.893 metros cuadrados colindantes con la vía pública denominada como Avenida República de Bolivia, el cual se identificara como LOTE EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA INDUSTRIAL ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL AL-502-041; así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Guadalupe

Aguirre Reyes; se le concede el uso de la voz al Coordinador de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, Regidor José Manuel Martínez Salomón. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente:

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como LOTE EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA INDUSTRIAL ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 11.893 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL AL-502-041 colindante con el predio dominante con clave catastral AL-502-011.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como LOTE 11 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA INDUSTRIAL ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 11.893 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL AL-502-041, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Guadalupe Aguirre Reyes, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral AL-502-011 y que es colindante con el anterior.

Para dar seguimiento al punto noveno del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a iniciativa de acuerdo para solicitar se suscriba un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Mexicali y la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer una oficina en apoyo y defensa de derechos de los consumidores Mexicalenses; procediendo a dar lectura a la Propuesta de Comisión Dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido participa la Regidora, Luz Elena Fonseca Rentería, dando una breve explicación de la propuesta por ser la inicialista de la misma. Una vez concluida su participación, se le concede nuevamente el uso de la voz a la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "nada mas aquí solicitando si pueden sumar también a esta propuesta a la Comisión de una servidora que es la Comisión Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo, digo por las dos cuestiones no, en el caso de desarrollo económico por que pues obviamente se tiene que ver por el tema de las empresas, y el desarrollo económico de aquí de Mexicali, y pues en el caso del federalismo al final de cuentas fue una decisión que se tomo en el centro del país y no consensada por el municipio, si pudieran turnar a esa comisión por favor"; concluida su participación, se somete a votación la Propuesta de Comisión Dictaminadora, aprobándose en votación económica, por unanimidad con trece votos a favor, emitidos por los presentes, se turne a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo.

Con relación al punto decimo del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a que se vea la posibilidad de implementar el PROGRAMA REGIDOR EN TU COMUNIDAD, con fines de apoyar la gestión de las diversas necesidades sociales en sitios específicos previamente determinados, en beneficio de la colectividad de habitantes asentados en cada una de las demarcaciones territoriales que se requieran; procediendo a dar lectura a la Propuesta de Comisión Dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido participa el Regidor Ricardo Hernández Morelos, dando una breve explicación de la propuesta por ser el inicialista de la misma. Una vez concluida su participación, se somete a votación la Propuesta de Comisión Dictaminadora, aprobándose en votación económica, por unanimidad con trece votos a favor, emitidos por los presentes, se turne a la Comisión Conjunta de Desarrollo y Asistencia Social y Administración Pública y Patrimonio.

Siguiendo con el punto decimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a modificar, adecuar y derogar diversos artículos de la normatividad municipal en materia ambiental, a efecto de erradicar las quemas de residuos, en la ciudad y Valle de Mexicali, Baja California; procediendo a dar lectura a la Propuesta de Comisión Dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido participa la Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, dando una breve explicación de la propuesta por ser la inicialista de la misma. Una vez concluida su participación, se somete a votación la Propuesta de Comisión Dictaminadora, aprobándose en votación económica, por unanimidad con trece votos a favor, emitidos por los presentes, se turne a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

En seguimiento del punto décimo segundo del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a punto de acuerdo que crea el Reglamento de Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Mexicali, Baja California; acto seguido participa la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, dando una breve explicación de la propuesta por ser la inicialista de la misma. Una vez concluida su participación, se le concede el uso de la voz la **Regidora María Cristina Mares Vejar:** " es una duda mas que, hace la semana pasada creo estuvimos revisando un Reglamento bastante completo respecto a un tema digo igual y estoy equivocada, que se llama propuesta, de nuestro Regidor Diego Echevarría, Cabildo Joven donde obviamente pues también ahí todas las propuestas de los diferentes grupos de juventud de Mexicali, se hicieron participes en una mesa muy nutrida, donde estuvimos nosotros, entonces yo nada mas con la duda, esta propuesta usted se

suma a la propuesta de Diego, lo vamos a complementar", hace uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "Es una mas, es una propuesta de una servidora, complementada con la propuesta del Regidor Diego, donde quiero sumar también la propuesta de Cabildo Joven que pasa a Comisión y trabajar en conjunto, regidor si gusta comentar con la regidora"; se le concede el uso de la voz la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "nada mas que ahorita ya está analizado e iba a ver algunas unas modificaciones, era una duda si era un complemento o se sumaba a la otra"; se le concede el uso de las voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "la comisión esta recesada, hubieron algunas observaciones, se tomaron en cuenta opiniones de jóvenes que participaron, incluso en una reunión plena que también tuvimos con el Regidor José Ramón, pero estuvimos en una reunión en la Secretaría en donde le estábamos dando una forma a todas las opiniones que tuvieron en comisiones, forma a todos las opiniones de los grupos de jóvenes y algunos otros jóvenes que no se incluyeron, para que entre todos generáramos una propuesta y la vamos a ver en comisión, había dos vías para hacerlo, era en la Sesión de Cabildo, o incluso directamente en Comisión, pero pues aprovechando la sesión, de una ves se manda a la Comisión, si decir que es la propuesta que veníamos desarrollando nada mas que la vamos a tener que volver a leer punto por punto, para ver como quedo y si están solventadas todas las observaciones que hicieron ustedes Regidores"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceceña Mendoza**: "si yo creo que si, este la intención de todas las fuerzas políticas es que existan voces hacia el interior del Cabildo, voces jóvenes, y no hay que preocuparnos por de donde vienen los argumentos mientras estén buenos o reglamentos, como es el caso, la administración pasada el Regidor Jesús Héctor Vega, también presento a la Secretaría el Reglamento, no, no hay que preocuparnos de donde vengan las fuentes de las normas o de donde vienen las propuestas mientras abonen a que la ciudadanía tenga una voz hacia el interior del Cabildo, creo que todos deberíamos de darle para adelante, creo que el Regidor Jesús Héctor Vega de Transformemos comento contigo respecto al Reglamento, no también"; hace uso de la voz el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "si me platico de echo le dije que si me podía mandar un borrador, hicimos un complemento con lo que me mando con otros reglamentos de otros municipios, mas lo que manda la opinión de la Secretaría no, aquí se trata de que si se logren las cosas y que si se de, entonces por eso todos le abonamos no, pero si rescatar yo, quisiera precisar que el trabajo que se realizo ya en comisiones con Regidores, si se esta tomando en cuenta eso no, por que no quiero que se llegue a pensar que lo que ya vimos ahí no cuenta no, entonces es un tema que si quisiera precisarlo"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "si la verdad fueron tomadas en cuenta las observaciones, incluso las platicamos con el Regidor Diego como Coordinador de la Comisión, para pues que conociera de esta nueva propuesta que esta sumada a la que ya tiene atrás"; se somete a votación la Propuesta de Comisión Dictaminadora, aprobándose en votación económica, por

unanimidad con trece votos a favor, emitidos por los presentes, se turne a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Familia y Juventud.

Referente al punto decimo tercero del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, del día veintitrés de enero del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Ávila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a punto de acuerdo para que se autorice la aportación inicial para la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali".
- 4.- Dictamen 09/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Iniciativa de Reforma de los artículos 11 fracción V, 46 fracción I, apartado A, punto 1, tercer párrafo, 48, apartado E, fracción VII, y 56, fracción IV, decimo párrafo y V, segundo párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 5.- Dictamen 02/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación.
- 6.- Dictamen 05/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles recuperados del Fraccionamiento Verdugo del Puerto de San Felipe, a favor de Ernesto Urías Villarino.
- 7.- Dictamen 06/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles del Fraccionamiento Santa Rosa del Poblado Jesús González Ortega de esta municipalidad, a favor de Socorro Espinoza García.

- 8.- Dictamen 07/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios de una superficie de 11.893 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Bolivia, el cual se identificará como LOTE EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA INDUSTRIAL ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL AL-502-041; así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Guadalupe Aguirre Reyes.
- 9.- Propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a iniciativa de acuerdo para solicitar se suscriba un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Mexicali y la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer una oficina en apoyo y defensa de derechos de los consumidores Mexicalenses; procediendo a dar lectura a la Propuesta de Comisión Dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento.
- 10.- Propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a que se vea la posibilidad de implementar el PROGRAMA REGIDOR EN TU COMUNIDAD, con fines de apoyar la gestión de las diversas necesidades sociales en sitios específicos previamente determinados, en beneficio de la colectividad de habitantes asentados en cada una de las demarcaciones territoriales que se requieran.
- 11.- Propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a modificar, adecuar y derogar diversos artículos de la normatividad municipal en materia ambiental, a efecto de erradicar las quemas de residuos, en la ciudad y Valle de Mexicali, Baja California.
- 12.- Propuesta para turnar a comisión dictaminadora, relativa a punto de acuerdo que crea el Reglamento de Cabildo de las Juventudes para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

